



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucamón

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

26 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 549

VISTO: El Expte. N° 4.927-M17(I)-S-22 y el Decreto N° 441/2022 recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 441/2022 (fs. 24/25) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**LICITACION PÚBLICA N° 7/2022**", para la contratación de 1 (una) Retro Pala, para ser asignada al área de residuos sólidos urbanos del municipio, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.664.680.- (pesos seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta);

Que a fs. 81/82 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola Firma oferente: "**AGRO ACONQUIJA S.R.L.**", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 5.784.000.- (pesos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 41//80 corren glosadas la oferta y documentación presentadas por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 83 Acta de Preadjudicación, en la sugiere la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma "**Agro Aconquijs S.R.L.**";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 84/84 vta. dictamina que: "*...corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 85 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

№ 549

26 JUL 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la “LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2022” a la Firma “AGRO ACONQUIJA S.R.L.”, CUIT Nº 30-71451689-9, con domicilio legal en Avda. Aconquija Nº 2.343, Local 14, Yerba Buena, Tucumán, para la contratación de una (1) Retro Pala, por el importe total de \$ 5.784.000 (pesos cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil), según propuesta obrante a fs. 52 y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 83 del Expte. Nº 4.927-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

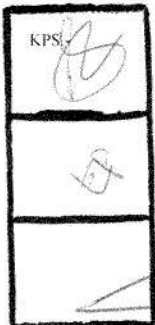
ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad se instrumente lo necesario para confeccionar el Contrato respectivo, conforme adjudicación dispuesta en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través del Dpto. de Compras de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena